

FACULTAD ACREDITADA INTERNACIONALMENTE POR EL ROYAL INSTITUTE OF BRITISH ARCHITECS (RIBA)

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 03 DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 06-05-19

Siendo las doce y quince de la tarde del seis de mayo del dos mil diecinueve, en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo UNP, se reunió el Consejo de Facultad, bajo la presidencia del Dr. Arq. MIGUEL A. ADRIANZÉN HUANCAS, en calidad de Profesor Principal de más alto grado y el más antiguo del Consejo de la FAU-UNP, con la asistencia de los señores; Arq. A. ALEJANDRO GONZÁLEZ CORTEZ, M.Sc., miembro; Dr. Arq. LEOPOLDO A. VILLACORTA ICOCHEA, miembro; Arq. RUBÉN LUIS VENTURA EGOÁVIL, miembro; y Dr. Arq. WALTER ORLANDO GUERRERO FRANCO, miembro.

Participó en calidad de Secretaria Académica de la FAU-UNP la Dra. Arq. CECILIA E. QUINTANA GUTIÉRREZ.

Justifica la inasistencia el Dr. Arq. A. DAVID CHOQUEHUANCA PANTA. Justifica la inasistencia del Arq. JUAN CARLOS FONG CASTELLANO.

Comprobado el quórum reglamentario, se declaró instalado el Consejo de Facultad, disponiendo el inicio de la sesión.

APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Se somete a consideración del Consejo de Facultad la aprobación del Acta N° 02-CF-SE-2019, de fecha 02 de mayo del 2019.

Se aprueba el Acta Nº 02-CF-SE-2019 de fecha 02-05-19.

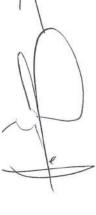
SECCIÓN DESPACHO

an

1. Registro Nº 679-UNP-FAU/2019 de fecha 03-05-19.- Carta s/n mediante el Dr. Arq. Miguel A. Adrianzén Huancas comunica que en razón de la convocatoria a elecciones de Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura y encontrándose apto para postular a dicho cargo, presenta su renuncia a partir del 03 de mayo del 2019 a la encargatura del Decanato de la FAU-UNP, asumida desde el 31 de diciembre del 2018.

El Dr. Arq. Miguel A. Adrianzén Huancas manifiesta:

- Que ante la convocatoria a elección de Decano de la FAU-UNP, según Oficio N° 113-OCE-UNP-2019 de fecha 30 de abril del 2019, emitido por el Comité Electoral de la UNP, presenta, ante el Consejo de Facultad, su renuncia a la encargatura del Decanato a partir del 03 de mayo del 2019.
- Que ha convocado esta sesión en calidad de Profesor Principal de más alto grado y el más antiguo del Consejo de Facultad al amparo de lo establecido en el artículo 190° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, para que se proceda según las normas establecidas.
- Da lectura al Artículo 198°, inciso 198.1 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, que establece como causal de vacancia de las autoridades de la Universidad Nacional de Piura: Por renuncia expresa aceptada por la Asamblea Universitaria o Consejo de Facultad según sea el caso.
- Da lectura al Artículo 192°, inciso 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura que establece como atribución y obligación del Consejo de Facultad declarar la vacancia del cargo por las causales estipuladas en el artículo 198° del mismo Estatuto. Además, se establece que





RIBAY

FACULTAD ACREDITADA INTERNACIONALMENTE POR EL ROYAL INSTITUTE OF BRITISH ARCHITECS (RIBA)

en caso de vacancia del Decano asume el cargo el profesor principal más antiguo y con el más alto grado académico del Consejo de Facultad.

 Que, junto con el Dr. Arq. Afranio David Choquehuanca Panta y el Dr. Arq. Leopoldo Augusto Villacorta Icochea, son Profesores Principales con Grado de Doctor del Consejo de Facultad.

 Que, el Dr. Arq. Afranio David Choquehuanca Panta, con fecha 03 de mayo del 2019 también ha manifestado su participación como candidato a Decano ante el Comité Electoral de la Universidad Nacional de Piura.

ORDEN DEL DÍA

Luego de los debates y votación correspondientes, el Consejo de Facultad adoptó el acuerdo siguiente:

DESPACHO

01-SE-03-19

Registro N° 679-UNP-FAU/2019 de fecha 03-05-19.- Carta s/n mediante el Dr. Arq. Miguel A. Adrianzén Huancas comunica que en razón de la convocatoria a elecciones de Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura y encontrándose apto para postular a dicho cargo, presenta su renuncia a partir del 03 de mayo del 2019 a la encargatura del Decanato de la FAU-UNP, asumida desde el 31 de diciembre del 2018.

ACUERDO:

1) DECLARAR LA VACANCIA DEL CARGO DE DECANO ENCARGADO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, POR RENUNCIA PRESENTADA POR EL DR. ARQ. MIGUEL ARÍSTIDES ADRIANZÉN HUANCAS, A PARTIR DEL 03 DE MAYO DEL 2019. 2) ENCARGAR, EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN, LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA AL DR. ARQ. LEOPOLDO AUGUSTO VILLACORTA ICOCHEA, A PARTIR DEL 03 DE MAYO DEL 2019, Y SOLICITAR AL SEÑOR RECTOR LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE, RATIFICANDO EL PRESENTE ACUERDO".

Siendo la una de la tarde y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión.

Dr. Arg. MIGUEL A. ADRIANZÉN HUANCAS

Dr. Arg. LEOPOLDO A. VILLACORTA ICOCHEA

M.Sc. Arg. A. ALEJANDRO GONZÁLEZ CORTEZ

Arg. RUBÉN L. VENTURA EGOÁVIL

Dr. Arq. WALTER O. GUERRERO FRANCO

Dra. Arq. CECILIA E. QUINTANA GUTIÉRREZ - Sec. Acad.